



Boletín | Oficial

de las Cortes de Castilla y León

VIII LEGISLATURA

Núm. 280

1 de agosto de 2013

SUMARIO . Pág. 34456

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003858-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a pagas efectuadas a la empresa Over Marketing y Comunicación, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 25 de marzo de 2013.

34460

PE/003893-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago de la Consejería de Cultura y Turismo a los municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34463

PE/003905-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a la Diputación Provincial de Salamanca por la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34464

PE/003918-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a las asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

34465



Páginas

PE/003928-02, PE/003929-02, PE/003930-02, PE/003931-02, PE/003932-02, PE/003933-02, PE/003934-02, PE/003935-02, PE/003936-02, PE/003937-02, PE/003938-02, PE/003939-02, PE/003940-02, PE/003941-02, PE/003942-02, PE/003943-02, PE/003944-02, PE/003945-02, PE/003946-02, PE/003947-02, PE/003948-02, PE/003949-02, PE/003950-02, PE/003951-02, PE/003952-02, PE/003953-02, PE/003954-02, PE/003955-02, PE/003956-02, PE/003957-02, PE/003958-02, PE/003959-02, PE/003960-02, PE/003961-02, PE/003962-02, PE/003963-02, PE/003964-02, PE/003965-02, PE/003966-02, PE/003967-02, PE/003968-02, PE/003969-02, PE/003970-02, PE/003971-02, PE/003972-02, PE/003973-02, PE/003974-02, PE/003975-02, PE/003976-02, PE/003977-02, PE/003978-02, PE/003979-02, PE/003980-02, PE/003981-02, PE/003982-02, PE/003983-02, PE/003984-02, PE/003985-02, PE/003986-02, PE/003987-02, PE/003988-02, PE/003989-02, PE/003990-02, PE/003991-02, PE/003992-02, PE/003993-02, PE/003994-02, PE/003995-02 y PE/003996-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34467

PE/003997-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a proceso de certificación avanzada del centro de Formación Profesional «Pico Frentes» de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34479

PE/004008-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en los centros educativos «Rodríguez Fabrés» y «Ciudad de Béjar» de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34480

PE/004022-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª Ana María Carmen Redondo García y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros educativos que han ofertado los servicios de Centros Abiertos, Madrugadores y Tardes en el cole, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34481



Páginas

PE/004028-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34484

PE/004029-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a asistencia de protocolo de enfermedades raras entre los centros educativos y los centros del sistema de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34486

PE/004045-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro de Formación Profesional «Ciudad de León», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34489

PE/004053-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de solicitudes de becas para ayudas en la adquisición de libros de texto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34490

PE/004054-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro Integrado de Formación Profesional en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34493

PE/004064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a efectos para Castilla y León del contenido del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34494

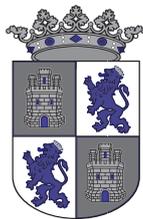


Páginas

PE/004066-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a incorporación de nuevos centros con la certificación avanzada de calidad en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

34496



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003858-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a pagas efectuadas a la empresa Over Marketing y Comunicación, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 25 de marzo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, PE/003858, relativa a pagas efectuadas a la empresa Over Marketing y Comunicación, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 207, de 25 de marzo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3858, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “pagos efectuados a la empresa Over Marketing y Comunicación, S.L.”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en el ANEXO que a continuación se relaciona:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, 16 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La anterior Consejería de Interior y Justicia efectuó en el 2009 un pago a la mencionada empresa por un importe de 20.358 euros como contraprestación al contrato menor cuyo objeto fue la edición, publicación y difusión del Plan integral de apoyo a la ciudadanía castellano y leonesa en el exterior y a la emigración de retorno.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, entre 2008 y 2012 se ha realizado un único pago a la empresa *Over Marketing y Comunicación, S.L.*, con fecha 4 de enero de 2008, por importe de 2.900 € en concepto de "creatividad de nuevas versiones originales de la imagen de la Consejería de Medio Ambiente", tramitado mediante contrato menor.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En relación a la P.E. 3858, relativa a los pagos realizados a la empresa OVER MARKETING Y COMUNICACION, S.L., durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012, se informa que;

Por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se han efectuado dos pagos en concepto de *"Realización del diseño, producción y ejecución de la campaña sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención y erradicación de la violencia de género en Castilla y León para el año 2008"*.

El primer pago se ha efectuado con fecha 4 de diciembre de 2008, por 409.500 euros, por la realización de las prestaciones correspondientes a la primera fase del contrato *"Realización del diseño, producción y ejecución de la campaña sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención y erradicación de la violencia de género en Castilla y León para el año 2008"*.

El segundo pago se ha efectuado con fecha 13 de enero de 2009, por 273.000 euros, por la realización de las prestaciones correspondientes a la segunda fase del contrato *"Realización del diseño, producción y ejecución de la campaña sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención y erradicación de la violencia de género en Castilla y León para el año 2008"*.

Se realizó por procedimiento abierto, mediante concurso publicado en el B.O.C.Y.L n° 80 de 28 de abril de 2008.



Presentaron oferta para el Concurso relativo a la *“Realización del diseño, producción y ejecución de la campaña sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención y erradicación de la violencia de género en Castilla y León para el año 2008”* las siguientes empresas:

SÍNTESIS DISEÑO, S.A.

ELÁSTICA DIGITAL S.L.

PUBLICIDAD GIS, S.A.

ACTION SERVICE

OVER MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.

IDEAS DE MARKETING EN ACCIÓN S.A

SM2 ASESORES CREATIVOS DE PUBLICIDAD, S.A.

ABSOLUT S.L.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003893-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago de la Consejería de Cultura y Turismo a los municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003893, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago de la Consejería de Cultura y Turismo a los municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

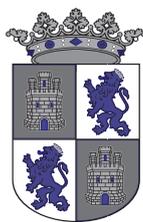
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./03893, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago por parte de la Consejería de Cultura y Turismo a cada uno de los municipios de Salamanca.

De acuerdo con los datos existentes en el sistema contable, la Consejería de Cultura y Turismo no tiene obligaciones reconocidas pendientes de pago con ningún municipio de Salamanca a 31 de diciembre de 2012.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003905-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a la Diputación Provincial de Salamanca por la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003905, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a la Diputación Provincial de Salamanca por la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

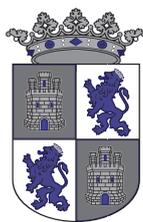
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./03905, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago por parte de la Consejería de Cultura y Turismo a la Diputación Provincial de Salamanca.

De acuerdo con los datos existentes en el sistema contable, la Consejería de Cultura y Turismo tenía las siguientes obligaciones reconocidas pendientes de pago con la Excm. Diputación Provincial de Salamanca a 31 de diciembre de 2012: liquidación de la tercera anualidad de la subvención directa del Plan de Dinamización Turística de las Arribes del Duero (pagada el 29 de enero de 2013), y la liquidación parcial de la cuarta anualidad de la subvención directa del Plan de Dinamización Turística de las Arribes del Duero (pagada el 28 de febrero de 2013).

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003918-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a las asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003918, relativa a obligaciones reconocidas y pendientes de pago a las asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca por parte de la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 214, de 8 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0803918, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obligaciones reconocidas pendientes de pago a las asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca por parte de la Consejería de Cultura y Turismo.

Por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas a asociaciones y entidades de la provincia de Salamanca, dada la imprecisión en la redacción de la pregunta, se comunica que es necesario disponer, al menos, de los datos relativos a los Códigos de Identificación Fiscal y/o nombre o razón social de aquellas asociaciones o entidades por las que se interesen, para de esta forma garantizar la exactitud de la información requerida.

De acuerdo con los datos existentes en el sistema contable, la Consejería de Cultura y Turismo tenía las siguientes obligaciones reconocidas pendientes de pago con empresas por obras realizadas en la provincia de Salamanca a 31 de diciembre de 2012: reparación de patologías de la fachada del C.P.T.D. de "Llano Alto" en Béjar (Salamanca) (Construcciones del Val Cuesta S.L.), obras de reparación de la cubierta del edificio de la Filmoteca de Castilla y León (Construcciones y Reformas Javier Chillón S.L.), inversiones de reposición del C.P.T.D. de "Llano Alto" en Béjar



(Salamanca) (Norhostel Equipamientos Industriales S.L.), habiéndose pagado el 4 de enero de 2013 las dos primeras, y el 3 de enero de 2013 la tercera.

Valladolid, 3 de mayo de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003928-02, PE/003929-02, PE/003930-02, PE/003931-02, PE/003932-02, PE/003933-02, PE/003934-02, PE/003935-02, PE/003936-02, PE/003937-02, PE/003938-02, PE/003939-02, PE/003940-02, PE/003941-02, PE/003942-02, PE/003943-02, PE/003944-02, PE/003945-02, PE/003946-02, PE/003947-02, PE/003948-02, PE/003949-02, PE/003950-02, PE/003951-02, PE/003952-02, PE/003953-02, PE/003954-02, PE/003955-02, PE/003956-02, PE/003957-02, PE/003958-02, PE/003959-02, PE/003960-02, PE/003961-02, PE/003962-02, PE/003963-02, PE/003964-02, PE/003965-02, PE/003966-02, PE/003967-02, PE/003968-02, PE/003969-02, PE/003970-02, PE/003971-02, PE/003972-02, PE/003973-02, PE/003974-02, PE/003975-02, PE/003976-02, PE/003977-02, PE/003978-02, PE/003979-02, PE/003980-02, PE/003981-02, PE/003982-02, PE/003983-02, PE/003984-02, PE/003985-02, PE/003986-02, PE/003987-02, PE/003988-02, PE/003989-02, PE/003990-02, PE/003991-02, PE/003992-02, PE/003993-02, PE/003994-02, PE/003995-02 y PE/003996-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/003928, PE/003929, PE/003930, PE/003931, PE/003932, PE/003933, PE/003934, PE/003935, PE/003936, PE/003937, PE/003938, PE/003939, PE/003940, PE/003941, PE/003942, PE/003943, PE/003944, PE/003945, PE/003946, PE/003947, PE/003948, PE/003949, PE/003950, PE/003951, PE/003952, PE/003953, PE/003954, PE/003955, PE/003956, PE/003957, PE/003958, PE/003959, PE/003960, PE/003961, PE/003962, PE/003963, PE/003964, PE/003965, PE/003966, PE/003967, PE/003968, PE/003969, PE/003970, PE/003971, PE/003972, PE/003973, PE/003974, PE/003975, PE/003976, PE/003977, PE/003978, PE/003979, PE/003980, PE/003981, PE/003982, PE/003983, PE/003984, PE/003985, PE/003986, PE/003987, PE/003988, PE/003989, PE/003990, PE/003991, PE/003992, PE/003993, PE/003994, PE/003995 y PE/003996, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003928	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.01.231A01.22706.
003929	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Campañas de promoción de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.01.231A01.64100.
003930	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Atenciones Protocolarias de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.01.231A01.22601.
003931	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Publicidad y Promoción de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.01.231A01.22602.
003932	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Reuniones, Conferencias y Cursos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.01.231A01.22606.
003933	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros Gastos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.01.231A01.22699.
003934	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Prensa, revistas, libros y publicaciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.01.231A01.22001.
003935	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros Gastos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.03.232A01.22699.
003936	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.03.232A01.22706.
003937	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Reuniones, conferencias y cursos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.03.232A01.22606.
003938	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.03.232A01.22799.
003939	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.05.231A07.22706.
003940	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Reuniones, conferencias y cursos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.05.231A07.22606.
003941	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Campañas de promoción de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.05.231A07.64100.
003942	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B01.22706.
003943	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B01.22799.
003944	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Campañas de promoción de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B01.64100.
003945	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Publicidad y promoción de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B01.22602.
003946	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B01.22199.



PE/	RELATIVA A
003947	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otras indemnizaciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B01.23300.
003948	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Reuniones, conferencias y cursos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B01.22606.
003949	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros gastos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B02.22699.
003950	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B02.22706.
003951	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B02.22199.
003952	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B03.22799.0.
003953	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B03.22799.7.
003954	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B03.22799.8.
003955	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B03.22199.0.
003956	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Reuniones, conferencias y cursos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B03.22606.
003957	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Gastos de gestión y distribución de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B03.24000.
003958	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22706.
003959	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.1.
003960	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.2.
003961	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.3.
003962	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.4.
003963	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.5.
003964	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.6.
003965	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.7.
003966	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.8.
003967	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.9.



PE/	RELATIVA A
003968	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22199.0.
003969	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Reuniones, conferencias y cursos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22606.
003970	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B05.22799.8.
003971	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Gastos de edición y distribución de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B05.24000.
003972	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros gastos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B06.22699.
003973	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B06.22706.
003974	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otro inmovilizado inmaterial de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B06.64900.
003975	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Prensa, revistas, libros y publicaciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B06.22001.
003976	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B06.22199.
003977	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B04.22799.
003978	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22706.0.
003979	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Estudios y trabajos técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22706.3.
003980	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22799.1.
003981	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22799.3.
003982	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22799.4.
003983	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22799.5.
003984	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22799.7.
003985	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.0.
003986	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.1.
003987	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.2.
003988	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.3.



PE/	RELATIVA A
003989	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.4.
003990	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.5.
003991	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.6.
003992	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.7.
003993	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.8.
003994	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otros suministros de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.22199.9.
003995	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otro inmovilizado inmaterial de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.22.232B02.64900.
003996	Trabajos realizados con cargo a la partida presupuestaria de Otras prestaciones dependencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades 09.21.231B02.4803A

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 3928 a P.E. 3996, formuladas por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la realización de trabajos realizados con cargo a diversas partidas presupuestarias.

- En relación a la P.E. n.º 3928, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.01.231A01.22706 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 142.637,40 € derivados fundamentalmente de trabajos realizados en el ámbito de difusión de actuaciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por diferentes empresas.
- En relación a la P.E. n.º 3929, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.01.231A01.64100 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 48.169,99 € derivados fundamentalmente de trabajos realizados en el ámbito de difusión de actividades de acceso a servicios de los ciudadanos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por diferentes empresas.
- En relación a la P.E. n.º 3930, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.01.231A01.22601 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no se ha realizado pago alguno con cargo a esta partida.
- En relación a la P.E. n.º 3931, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.01.231A01.22602 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no se ha realizado pago alguno con cargo a esta partida.
- En relación a la P.E. n.º 3932, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.01.231A01.22606 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



en el año 2012, se han realizado pagos a diferentes empresas por importe de 1.784,13 € derivados fundamentalmente de gastos de reuniones y transporte público del personal de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- En relación a la P.E. n° 3933, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.01.231A01.22699 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 11.137,20 € derivados de trabajos realizados en el ámbito de servicios de destrucción de documentación dentro de la Ley de protección de datos de carácter personal.
- En relación a la P.E. n° 3934, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.01.231A01.22001 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 45.165,36 € derivados de adquisición de suscripciones informativas y de bases de datos jurídicas en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por diferentes empresas.
- En relación a la P.E. n° 3935, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.03.232A01.22699 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 81,20 € a la Junta Administradora del Edificio de Servicios Múltiples de la Administración del Estado.
- En relación a la P.E. n° 3936, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.03.232A01.22706 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 29.410,21 € derivados fundamentalmente de trabajos realizados en el ámbito de servicios de traducción e intérpretes para mujeres inmigrantes y para evaluación de planes.
- En relación a la P.E. n° 3937, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.03.232A01.22606 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no se ha realizado pago alguno con cargo a esta partida.
- En relación a la P.E. n° 3938, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.03.232A01.22799 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no se ha realizado pago alguno con cargo a esta partida.
- En relación a la P.E. n° 3939, se informa que la aplicación presupuestaria 09.05.231A07.22706 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no existe, sin poder saber a qué aplicación pretende hacer referencia.
- En relación a la P.E. n° 3940, se informa que la aplicación presupuestaria 09.05.231A07.22606 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no existe, sin poder saber a qué aplicación pretende hacer referencia.
- En relación a la P.E. n° 3941, se informa que la aplicación presupuestaria 09.05.231A07.64100 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no existe, sin poder saber a qué aplicación pretende hacer referencia.



- En relación a la P.E. n° 3942, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.22706 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 464.430,57 € derivados fundamentalmente de trabajos realizados en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas, relativos a la difusión de información y acceso en materia de servicios sociales.
- En relación a la P.E. n° 3943, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.22799 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 111.142,19 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras, destrucción de documentos (para preservar el régimen de protección de los datos de carácter personal que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), mantenimiento de equipos de prevención y detección de incendios, así como de extintores.
- En relación a la P.E. n° 3944, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.64100 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 249.572,99 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: Campañas divulgativas sobre servicios sociales y de atención a la dependencia.
- En relación a la P.E. n° 3945, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.22602 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no se han realizado trabajos, por lo que tampoco se han abonado pagos.
- En relación a la P.E. n° 3946, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.22199 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 108.249,30 €, a diferentes acreedores, correspondientes a Gastos de comunidad de propietarios de edificios utilizados por la Gerencia de Servicios Sociales.
- En relación a la P.E. n° 3947, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.23300 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 25.503,79 € derivados de indemnizaciones por asistencias al personal miembro de los tribunales de pruebas selectivas para el acceso a puestos de trabajo específicos de la Gerencia de Servicios Sociales.
- En relación a la P.E. n° 3948, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B01.22606 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 7.812,10 € de gastos derivados de reuniones de trabajo desarrolladas por la Gerencia de Servicios Sociales.
- En relación a la P.E. n° 3949, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B02.22699 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 3.485.355,68 € derivados de funciones encomendadas en el ámbito de acción social y tutelas de personas mayores, menores y personas con discapacidad.

- En relación a la P.E. n° 3950, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B02.22706 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 110.455,38 € derivados de la ejecución del contrato de Servicio de Información telefónica que atiende demandas de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- En relación a la P.E. n° 3951, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B02.22199 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 3.338,94 € derivados del suministro de productos de limpieza y aseo en los diversos centros dependientes de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia, llevados a cabo por diferentes empresas.
- En relación a la P.E. n° 3952, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B03.22799.0 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 2.839,17 € derivados de los trabajos de Personalización de las Tarjetas acreditativas del grado de discapacidad.
- En relación a la P.E. n° 3953, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B03.22799.7 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 34.922,27 € derivados fundamentalmente de los trabajos del servicio de mantenimiento y prevención de incendios en Centro Base dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Soria y en el CAMPYCO de Soria, realizados por diversas empresas.
- En relación a la P.E. n° 3954, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B03.22799.8 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 13.444,68 € derivados fundamentalmente de los trabajos del servicio de mantenimiento de jardines y limpieza de viales en el Centro Base dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales y del CAMP de Valladolid, realizados por diversas empresas.
- En relación a la P.E. n° 3955, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B03.22199.0 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no se han realizado trabajos, por lo que tampoco se han abonado pagos.
- En relación a la P.E. n° 3956, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B03.22606 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 6.969,17 € derivados de gastos de realización del Curso de Introducción a la Terapia para personas con discapacidad, destinado a Médicos y fisioterapeutas de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.
- En relación a la P.E. n° 3957, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B03.24000 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en



el año 2012, no se han realizado trabajos, por lo que tampoco se han abonado pagos.

- En relación a la P.E. n° 3958, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22706 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 184.900,24 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de prevención y control de la legionelosis en diversos centros dependientes de la Gerencia, desarrollo del Programa de autocontrol de puntos críticos en materia alimentaria y servicio de información telefónica para atender demandas de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- En relación a la P.E. n° 3959, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.1 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 412.119,00 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Ávila en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de centro de día (estancias diurnas), así como mantenimiento y conservación de jardines de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Ávila.
- En relación a la P.E. n° 3960, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.2 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 869.118,19 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Burgos en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de centro de día (estancias diurnas), servicio de transporte adaptado de usuarios en régimen de media pensión en el CAMP «Fuentes Blancas», así como mantenimiento y conservación de jardines de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Burgos.
- En relación a la P.E. n° 3961, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.3 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 997.226,76 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de León, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de centro de día (estancias diurnas), así como servicios de podología y mantenimiento bacteriostático en los distintos centros residenciales dependientes de la Gerencia Territorial de León.
- En relación a la P.E. n° 3962, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.4 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 24.192,24 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Palencia, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: mantenimiento de jardines y plantas, así como limpieza y desatranque de la red de saneamiento de la RPM de Palencia; así como control



higiénico-sanitario en general de los distintos centros dependientes de la Gerencia Territorial de Palencia.

- En relación a la P.E. n° 3963, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.5 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 9.445,04 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Salamanca, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de mantenimiento de jardines en diversos centros dependientes de la Gerencia Territorial, así como servicio de control de calidad, control de legionela y desratización de la RPM de Salamanca.
- En relación a la P.E. n° 3964, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.6 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 695.638,22 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Segovia, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de centro de día (estancias diurnas), así como servicio de control de calidad, control de legionela y desratización en las dos RPM y mantenimiento de equipos de prevención y detección de incendios.
- En relación a la P.E. n° 3965, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.7 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 661.808,48 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Soria, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de centro de día (estancias diurnas), unidad de respiro familiar en la residencia para personas mayores de Soria, así como mantenimiento y conservación de jardines de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Soria.
- En relación a la P.E. n° 3966, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.8 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 983.397,05 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Valladolid, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de centro de día (estancias diurnas), así como mantenimiento y conservación de jardines de los centros dependientes de la Gerencia Territorial de Valladolid.
- En relación a la P.E. n° 3967, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799.9 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 160.689,94 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en la provincia de Zamora, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: servicio de centro de día (estancias diurnas).
- En relación a la P.E. n° 3968, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22199.9 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



en el año 2012, no se han realizado trabajos, por lo que tampoco se han abonado pagos.

- En relación a la P.E. n° 3969, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22606 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 46.367,31 € derivados fundamentalmente de trabajos realizados en los siguientes ámbitos, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: Organización cursos de envejecimiento activo, reuniones de trabajo y demás actuaciones del Consejo Regional de Personas Mayores de Castilla y León.
- En relación a la P.E. n° 3970, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B05.22799.8 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 5.410.150,72 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: realización de actividades complementarias a la atención directa a menores y jóvenes internados en las unidades del área de intervención de reforma del Centro Zambrana de Valladolid, mantenimiento integral de los edificios e instalaciones del Centro Zambrana de Valladolid, servicio de jardinería y limpieza de viales del Centro Zambrana de Valladolid.
- En relación a la P.E. n° 3971, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B05.24000 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 25.020,72 € derivados de la realización de los trabajos de difusión de actuaciones en materia de infancia.
- En relación a la P.E. n° 3972, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B06.22699 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, no se han realizado trabajos, por lo que tampoco se han abonado pagos.
- En relación a la P.E. n° 3973, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B06.22706 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 23.369,22 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados, en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: gastos en mediación familiar gratuita (designación de turno de oficio); así como de análisis y control de calidad alimentaria en centros infantiles.
- En relación a la P.E. n° 3974, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B06.64900 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 179.113,11 € derivados fundamentalmente de los siguientes trabajos realizados en materias propias de la Gerencia de Servicios Sociales por diferentes empresas: gastos de los Programas “Pequeños Madrugadores” y “Cheque Servicio”, así como gastos derivados del seguimiento de la construcción de centros infantiles.
- En relación a la P.E. n° 3975, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B06.22001 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades



en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 446,69 € derivados fundamentalmente de la adquisición de publicaciones y revistas infantiles a diferentes proveedores para guarderías infantiles.

- En relación a la P.E. n° 3976, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B06.22199 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han reconocido obligaciones por importe de 88.091,35 € derivados fundamentalmente del suministro de material de limpieza para los centros infantiles, por parte de diferentes empresas.
- En relación a la P.E. n° 3977, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B04.22799 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 4.854.530,39 €, derivados de los trabajos indicados en las respuestas a las Preguntas Parlamentarias 3959 a 3967, así como la difusión de actividades para personas mayores.
- En relación a las P.E. 3978 a 3995 se informa que las aplicaciones presupuestarias indicadas en estas P.E. no existen, sin poder saber a qué aplicaciones pretenden hacer referencia.
- En relación a la P.E. n° 3996, se informa que con cargo a la partida presupuestaria 09.21.231B02.4803A de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el año 2012, se han realizado pagos por importe de 138.566.302,64 €, correspondientes a las siguientes prestaciones económicas: vinculada al servicio, para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y de Asistencia personal; a los beneficiarios que tiene reconocido el derecho a dichas prestaciones en aplicación y desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Valladolid, 6 de mayo de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003997-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a proceso de certificación avanzada del centro de Formación Profesional «Pico Frentes» de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/003997, relativa a proceso de certificación avanzada del centro de Formación Profesional «Pico Frentes» de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0803997, formulada por la Procuradora doña Esther Pérez Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de certificación de calidad del C.I.F.P. "Pico Frentes" de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0803997, se manifiesta que el Centro Integrado de Formación Profesional "Pico Frentes" de Soria ha obtenido el certificado de calidad en la Norma 9001/2008, emitido por AENOR, en el mes de julio de 2012.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004008-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en los centros educativos “Rodríguez Fabrés” y “Ciudad de Béjar” de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/004008, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en los centros educativos “Rodríguez Fabrés” y “Ciudad de Béjar” de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804008, formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de certificación de calidad de los C.I.F.P. “Rodríguez Fabrés” y “Ciudad de Béjar” de Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804008, se manifiesta que en la provincia de Salamanca existen tres Centros Integrados de Formación Profesional. Se trata de los Centros “Río Tormes” y “Rodríguez Fabrés” en Salamanca y “Ciudad de Béjar” en Béjar.

El Centro “Río Tormes” está certificado en Calidad por la empresa AENOR desde el año 2005.

Los otros dos centros, de creación más reciente, en el año 2010 el centro “Ciudad de Béjar” y en el año 2012 el “Rodríguez Fabrés” han iniciado el proceso de certificación y está previsto que se certifiquen en el año 2014 siempre que el equipo directivo y el claustro de profesores se encuentre preparado para pasar la auditoría correspondiente previa a la certificación.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004022-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Carmen Redondo García y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de centros educativos que han ofertado los servicios de Centros Abiertos, Madrugadores y Tardes en el cole, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.^a Ana María Carmen Redondo García y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/004022, relativa a número de centros educativos que han ofertado los servicios de Centros Abiertos, Madrugadores y Tardes en el cole, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804022, formulada por las Procuradoras doña Ana María Redondo García y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los programas “Centros Abiertos”, “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804022, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, debe hacerse observar que el programa “Centros Abiertos” se ofertaba por los Ayuntamientos solicitantes; una vez implantado el programa en un Ayuntamiento, éste ponía a disposición los centros públicos necesarios para su desarrollo por la Consejería de Educación y podían asistir alumnos de colegios públicos y privados.

En segundo lugar, la respuesta a las preguntas planteadas se da a través de las siguientes tablas:

**PROGRAMA "MADRUGADORES"**

	CURSO 2009-2010		CURSO 2010-2011		CURSO 2011-2012		CURSO 2012-2013	
	Nº CENTROS	MONITORES						
ÁVILA	22	49	22	54	22	55	19	40
BURGOS	40	104	40	106	40	103	36	88
LEÓN	52	108	52	115	50	121	43	94
PALENCIA	20	39	20	40	20	39	18	33
SALAMANCA	41	84	38	85	36	82	28	59
SEGOVIA	39	80	37	81	36	76	29	51
SORIA	21	47	21	53	21	50	15	32
VALLADOLID	70	181	70	194	71	204	71	182
ZAMORA	23	35	20	35	20	32	15	24

PROGRAMA "TARDES EN EL COLE"

	CURSO 2009-2010		CURSO 2010-2011		CURSO 2011-2012		CURSO 2012-2013	
	Nº CENTROS	MONITORES						
ÁVILA	18	33	3	7	3	7	2	3
BURGOS	9	16	7	14	6	11	1	1
LEÓN	4	7	4	7	4	4	1	1
PALENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0
SALAMANCA	6	7	3	3	1	2	0	0
SEGOVIA	5	14	5	6	4	3	2	2
SORIA	15	15	7	7	6	6	3	3
VALLADOLID	10	14	4	7	3	8	2	3
ZAMORA	5	5	5	8	4	7	1	1

PROGRAMA "CENTROS ABIERTOS" (DÍAS NO LECTIVOS)

	CURSO 2009-2010		CURSO 2010-2011		CURSO 2011-2012	
	Nº CENTROS	MONITORES	Nº CENTROS	MONITORES	Nº CENTROS	MONITORES
ÁVILA	3	15	3	15	3	11
BURGOS	7	46	7	43	7	46
LEÓN	10	54	10	49	10	51
PALENCIA	5	23	5	22	5	23
SALAMANCA	13	85	13	77	13	87
SEGOVIA	10	39	10	36	10	38
SORIA	1	13	1	11	1	11
VALLADOLID	20	150	20	147	20	167
ZAMORA	3	18	3	16	3	19

**PROGRAMA "CENTROS ABIERTOS" (SÁBADOS LABORABLES)**

	CURSO 2009-2010		CURSO 2010-2011		CURSO 2011-2012	
	Nº CENTROS	MONITORES	Nº CENTROS	MONITORES	Nº CENTROS	MONITORES
ÁVILA	1	3	1	2	1	2
BURGOS	2	4	1	2	1	2
LEÓN	7	17	1	4	1	4
PALENCIA	2	6	2	6	1	3
SALAMANCA	7	24	7	22	5	14
SEGOVIA	1	3	1	2	1	2
SORIA	1	3	0	0	0	0
VALLADOLID	8	21	7	17	3	11
ZAMORA	2	4	2	4	1	4

PROGRAMA "CENTROS ABIERTOS" (VACACIONES DE VERANO)

	CURSO 2009-2010		CURSO 2010-2011		CURSO 2011-2012	
	Nº CENTROS	MONITORES	Nº CENTROS	MONITORES	Nº CENTROS	MONITORES
ÁVILA	4	24	4	18	4	19
BURGOS	9	64	9	65	8	61
LEÓN	10	63	10	65	10	56
PALENCIA	5	21	5	21	5	27
SALAMANCA	15	102	15	113	15	105
SEGOVIA	11	47	11	44	11	42
SORIA	1	15	1	13	1	17
VALLADOLID	24	188	24	215	22	207
ZAMORA	3	21	3	19	3	20

Valladolid, 14 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004028-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004028, relativa a convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804028, formulada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre convocatoria y acreditación de competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804028, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, que la Junta de Castilla y León publicó la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable. En el artículo 3, se establece que las convocatorias serán realizadas por las Consejerías con competencias en materia de empleo y educación, atendiendo a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

La citada Orden regula, en su Capítulo II, la estructura administrativa competente para impulsar y garantizar el correcto desarrollo del proceso. Esta estructura está dirigida por la Comisión Directora y entre sus competencias están la de elaborar un Plan Director plurianual para el desarrollo del procedimiento de evaluación y acreditación



de competencias en Castilla y León, dirigir y coordinar la gestión de este procedimiento y determinar las convocatorias a realizar por las Consejerías con competencias en materia de educación y empleo. En estos momentos, se está elaborando el Plan Director plurianual, paso previo para la publicación de las próximas convocatorias.

Por otra parte, el Consejo de Ministros del 7 de diciembre aprobó la cantidad de 223.751 euros para dar continuidad, en Castilla y León, al procedimiento desarrollado a lo largo del año anterior.

En segundo lugar, que este procedimiento está regulado, con carácter básico, en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. En su aplicación para la comunidad autónoma de Castilla y León, tal y como establece el Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, las convocatorias se podrán realizar por las Consejerías con competencias en materia de educación y empleo, de forma independiente o conjuntamente.

Estas decisiones competen a la Comisión Directora y se inscribirán en el marco que establecerá el Plan Director plurianual, oídos los órganos asesores correspondientes: el Grupo de Trabajo de apoyo técnico y la Comisión Asesora.

Los principios que determinarán los aspectos concretos de las convocatorias, como pueden ser las cualificaciones profesionales a convocar, los niveles de cualificación, el número de plazas, los centros gestores o el número de convocatorias, serán, entre otros, las necesidades de acreditación de determinados grupos profesionales, la estimación del número de ciudadanos afectados, las demandas de los grupos sociales, la optimización de los recursos económicos y humanos, la capacidad de los centros gestores y de los servicios centrales y periféricos de las administraciones laboral y educativa.

Valladolid, 14 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004029-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a asistencia de protocolo de enfermedades raras entre los centros educativos y los centros del sistema de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/004029, relativa a asistencia de protocolo de enfermedades raras entre los centros educativos y los centros del sistema de salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804029, formulada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre escolarización y actuaciones de alumnos con enfermedades raras.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804029, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, la Administración autonómica está realizando actuaciones de coordinación interconsejerías para la atención a los niños de cero a seis años de edad, con discapacidad o riesgo de padecerla, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León.

Del mismo modo, para al alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo con independencia de las causas que la ocasionen, la normativa de la Consejería de Educación establece la coordinación con otros servicios, entre los cuales se encuentran los del Sistema de Salud de Castilla y León en los términos que a continuación se exponen respecto a la escolarización de este alumnado.

En segundo lugar, esta Consejería de Educación ha regulado la evaluación de las necesidades educativas del alumnado para la determinación de una respuesta educativa apropiada, en cuanto a la modalidad de escolarización y proporcionarle los recursos y



apoyos necesarios. Esta evaluación es competencia de los Servicios de Orientación, cuyas funciones aparecen reguladas en la ORDEN EDU/987/2012, de 12 de noviembre y en la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre.

En la citada normativa se especifica entre sus funciones la colaboración con otros servicios, entre ellos los servicios sanitarios, para el desarrollo efectivo de las funciones encomendadas, especialmente en las actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales. Así mismo se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, entre otros los de carácter médico, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno y que sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.

El Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, “armoniza el derecho a la libre elección de centro del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo respecto a las recomendaciones de los informes de evaluación psicopedagógica y dictámenes de escolarización, con el fin de posibilitar la escolarización en los centros docentes que mejor puedan atender a la particulares necesidades de cada caso concreto”.

Por su parte, la ORDEN EDU/178/2013, de 27 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece en el art. 4. g) que las Comisiones de Escolarización tendrán la función de «facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los centros docentes sostenidos con fondos públicos más adecuados para su atención específica y efectiva integración. Así mismo, el art. 7, relativo a tipificación y determinación de centros, establece en su apartado primero que en función de sus características y recursos, los centros serán tipificados para la admisión del alumnado con particulares circunstancias de salud, transporte, residencia o para garantizar la continuidad de programas u opciones educativas no extensivas.

Para mayor abundamiento, es necesario tener en consideración los siguientes preceptos:

- El art. 9, relativo a la determinación de plazas vacantes, cuyo apartado 1.d) cita la necesidad de reservar plazas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, según se establezca por la Dirección General competente en materia de admisión.
- El art. 14, sobre la solicitud de admisión, cuyo apartado 5 explicita que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo optará a las plazas destinadas a estos efectos en los centros docentes o, dependiendo del apoyo educativo requerido, a las de aquellos centros docentes que dispongan de los recursos necesarios y sean propuestos en el correspondiente dictamen de escolarización.
- El art.19, relativo a la adjudicación de plaza escolar, para lo cual se tienen en cuenta como circunstancias específicas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que se considerará preferente para su admisión en las plazas



reservadas para el mismo. La identificación de este alumnado se realizará por la Administración educativa de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa específica en la materia, y más concretamente respecto al tipo de casos que nos ocupan, el alumnado en quien concurra enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno. Este alumnado se considerará preferente para su admisión en los centros que cuenten con la tipificación correspondiente. La acreditación de esta circunstancia se realizará mediante el correspondiente certificado médico.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa previamente comentada se puede afirmar que la Consejería de Educación cuenta con centros tipificados para la admisión del alumnado con particulares circunstancias y que en todos los centros se escolariza al alumnado con arreglo a criterios que prestan la máxima atención a las circunstancias personales del alumnado, todo ello con el fin de proporcionarles la respuesta educativa que mejor se ajuste a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

Por otra parte, las disposiciones normativas citadas prevén la reserva de una parte de las plazas vacantes ofertadas en el proceso de admisión, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales junto con otros supuestos de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta reserva de plazas, que se efectúa en cada uno de los cursos de todos los centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos, facilita la equilibrada distribución de este alumnado en los centros de carácter ordinario con las únicas consideraciones que sean voluntariamente solicitadas por los interesados y que, en caso de alumnado cuyas necesidades educativas requieran una atención especializada, los centros solicitados dispongan de los recursos materiales y humanos para atender adecuadamente esa necesidad, según recomiende el correspondiente dictamen de escolarización.

Desde la Consejería de Educación se han tipificado 105 centros docentes como preferentes para el alumnado con enfermedades crónicas, de los cuales más del 22% se encuentran en la zona rural. Asimismo, de las 124.850 plazas ofertadas en el proceso de admisión para toda Castilla y León, se han reservado más de 13.500 plazas para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Valladolid, 16 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004045-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro de Formación Profesional "Ciudad de León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/004045, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro de Formación Profesional "Ciudad de León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

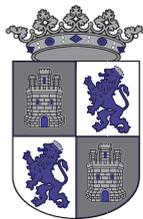
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804045, formulada por la Procuradora Dña. Teresa Gutiérrez Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de certificación de calidad del C.I.F.P. "Ciudad de León" de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804045, se manifiesta que el Centro Integrado de Formación Profesional "Ciudad de León" de León, creado en el año 2010, ha iniciado el proceso de certificación y está previsto que se certifiquen en el año 2014, si el equipo directivo y el claustro de profesores consideran que están preparados para ello.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004053-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de solicitudes de becas para ayudas en la adquisición de libros de texto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/004053, relativa a número de solicitudes de becas para ayudas en la adquisición de libros de texto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804053, formulada por la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre solicitudes de ayudas para libros de texto presentadas en cada una de las provincias de Castilla y León en la convocatoria del curso 2012/2013.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804053, se manifiesta lo que sigue:

En primer lugar, y a modo de nota previa, debe hacerse observa que en la convocatoria de ayudas de libros de texto del curso 2012-2013 no existe una diferenciación por categorías ni circunstancias de los solicitantes en cuanto a la procedencia de la ayuda concedida por parte del Ministerio o la Consejería de Educación, sino que, en la línea de las actuaciones seguidas en los últimos cursos, se unen ambas aportaciones indistintamente a la hora de constituir el presupuesto final de esta línea de ayudas. En este sentido, establece la ORDEN EDU/44/2013, de 30 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/764/2012, de 17 de septiembre, por la que se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2012/2013, que el presupuesto final de estas ayudas será de 6.021.293 € con cargo a la aplicación 07.05.322A05.48088.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el



año 2013, de los cuales 1.496.293 € corresponden al Ministerio (un 25% aprox. del total) y 4.525.000 € corresponden a la Consejería de Educación (un 75% aprox. del total). Por consiguiente, estos porcentajes son los aplicados, idealmente, para la elaboración de los siguientes cuadros, dado que, interesa insistir una vez más, no se podría de otra manera establecer la cuantía económica aportada en cada caso por la Junta de Castilla y León.

En respuesta a la primera cuestión, se indica que para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en número de solicitudes recibidas en la convocatoria del curso 2012/2013 han sido, respectivamente: 11314, 20852, 24546, 9559, 20646, 10485, 5271, 31343 y 10132.

En respuesta a la segunda cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, han sido, respectivamente: 3838, 3765, 6029, 2131, 5201, 2349, 942, 7266 y 2916 ayudas; 402990, 395325, 633045, 223755, 546105, 246645, 98910, 762930 y 306.180 euros.

En respuesta a la tercera cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, han sido, respectivamente: 1560, 1608, 2456, 1030, 2483, 1190, 555, 3098 y 1347 ayudas; 117000, 120600, 184200, 77250, 186225, 89250, 41625, 232350 y 101025 euros.

En respuesta a la cuarta cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, han sido, respectivamente: 1948, 3125, 4506, 1693, 4009, 1903, 842, 5242 y 1849 ayudas; 97400, 156250, 225300, 84650, 200450, 95150, 42100, 262100 y 92450 euros.

En respuesta a la quinta cuestión, las solicitudes denegadas por los distintos motivos previstos en la convocatoria de ayudas se distribuyen de la siguiente forma:

- Por haber sido presentadas las solicitudes fuera de plazo: 5 en Ávila; 14 en Burgos; 7 en León; 4 en Palencia; 4 en Salamanca; 3 en Segovia; 5 en Soria; 32 en Valladolid; y 5 en Zamora.
- Por tratarse de alumnos de centros no ubicados en la Comunidad de Castilla y León: 13 en Ávila; 38 en Burgos; 4 en León; 11 en Palencia; 0 en Salamanca; 1 en Segovia; 4 en Soria; 7 en Valladolid; y 0 en Zamora.
- Por tratarse de estudios no amparados en la convocatoria: 2 en Ávila; 9 en Burgos; 6 en León; 0 en Palencia; 6 en Salamanca; 6 en Segovia; 0 en Soria; 19 en Valladolid; 0 en Zamora.
- Por superar el solicitante la renta familiar máxima contemplada en la convocatoria: 1567 en Ávila; 5960 en Burgos; 4439 en León; 1910 en Palencia; 3463 en Salamanca; 2050 en Segovia; 1386 en Soria; 6872 en Valladolid; y 1498 en Zamora.
- Por desistimiento de la solicitud: 148 en Ávila; 238 en Burgos; 365 en León; 88 en Palencia; 234 en Salamanca; 223 en Segovia; 60 en Soria; 457 en Valladolid; y 122 en Zamora.



- Por cesión gratuita de libros de texto: 14 en Ávila; 53 en Burgos; 8 en León; 4 en Palencia; 0 en Salamanca; 19 en Segovia; 0 en Soria; 8 en Valladolid; y 0 en Zamora.

Finalmente, en respuesta a la sexta cuestión, y para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, en la convocatoria del curso 2012/2013, por haberse superado el presupuesto establecido en la convocatoria de las ayudas se han denegado las siguientes solicitudes presentadas: 2219, 6042, 6726, 2688, 5246, 2741, 1477, 8342 y 2395.

Valladolid, 14 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004054-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro Integrado de Formación Profesional en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Agudiez Calvo, PE/004054, relativa a culminación del proceso de certificación avanzada en el Centro Integrado de Formación Profesional en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804054, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Agudiez Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de certificación de calidad del C.I.F.P. de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804054, se manifiesta que el Centro Integrado de Formación Profesional de Segovia es un centro de reciente construcción, creado en el año 2011. Este centro oferta tres familias profesionales procedentes de otros tres centros de Segovia, las Familias Profesionales de "Hostelería y Turismo", "Comercio y Marketing" e "Imagen Personal". Como todos los centros integrados de formación profesional tiene previsto su certificación en calidad en la ISO 9001 para cuando el equipo directivo y el claustro de profesores consideren que se encuentran preparados para pasar la auditoria que permita su certificación, que si es posible será en el año 2014.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004064-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a efectos para Castilla y León del contenido del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/004064, relativa a efectos para Castilla y León del contenido del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita P.E./0804064, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y Dña. Ana Redondo García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la afectación de la normativa autonómica por la aprobación del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La aprobación del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conforme a su redacción de 18 de febrero de 2012, afectaría en distinto grado, al tratarse de una ley de carácter básico, al conjunto de la legislación autonómica. En este sentido afectaría a la legislación en materia de régimen local, principalmente a la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, así como a otras normas autonómicas de carácter sectorial en ámbitos como el educativo, sanitario, de servicios sociales o de defensa de los consumidores.

En este sentido, y a la espera del texto definitivo del mencionado Anteproyecto, se podrían ver afectadas entre otras la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León; la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León; la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades



entre Mujeres y Hombres en Castilla y León o la Ley 11/1998, de 5 de diciembre, para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León.

Valladolid, 16 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004066-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a incorporación de nuevos centros con la certificación avanzada de calidad en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Carmen Redondo García, PE/004066, relativa a incorporación de nuevos centros con la certificación avanzada de calidad en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0804066, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proceso de certificación de calidad de C.I.F.P. de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0804066, se manifiesta que la provincia de Valladolid cuenta con dos Centros Integrados de Formación Profesional públicos, dependientes de la Consejería de Educación, el C.I.F.P. "Juan de Herrera" en Valladolid y el C.I.F.P. de Medina del Campo, los dos ya certificados en calidad.

El C.I.F.P. "Juan de Herrera", fue creado en el año 2007 y está certificado en calidad en la norma ISO 9001 por la empresa AENOR desde el año 2004, cuando era Centro Específico de Formación Profesional.

El C.I.F.P. de Medina del Campo, fue creado en el año 2009 y está certificado en calidad en la norma ISO 9001 por la empresa AENOR desde el año 2011.

Al estar certificados en calidad, los dos centros integrados de formación profesional públicos que dependen de la Consejería de Educación no está previsto que se certifiquen en calidad nuevos centros en la provincia de Valladolid.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Juan José Mateos Otero.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes